



BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2507 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 431 de fecha 16 de mayo de 2025, el Departamento de Rentas Municipales remite al Sr. Alcalde informe, antecedentes y solicita reconocer mediante decreto la exención de Patente Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 6.250 de fecha 15 de abril de 2025, ingresada por la Corporación Educacional del Maipo Colegio Alto del Valle en la que se adjunta la Resolución N° 2464/2018 de la Seremi de Educación.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Pablo Antonio Muñoz Pacheco.
- ↳ Resolución Exenta N° 1589 con fecha 18 de mayo de 2012, Aprueba convenio de programa de integración escolar, entre la Secretaría Ministerial de la Educación Región Metropolitana y Sociedad Educacional del Valle Ltda.
- ↳ Repertorio de Estatutos de la "Corporación Educacional del Maipo" con fecha 05 de junio de 2016.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la exención de pago de acuerdo a la normativa.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención de pago por el concepto patente municipal a la Corporación Educacional del Maipo, Rut 65.135.124-3, sostenedor del establecimiento Colegio Alto del Valle, RBD N° 26269-2, Comuna de Buin, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º del D.F.L. n° 3.063/1979.

2.- Autoriza el Descargo de la deuda, a contar del año 2019 a la fecha, correspondiente a la patente municipal Rol 2-3250, con la cual funcionó el establecimiento hasta el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS, age
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU